



**Convención Internacional  
sobre la Eliminación  
de todas las Formas  
de Discriminación Racial**

Distr.  
GENERAL

CERD/C/417  
30 de enero de 2002

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE  
LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES  
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN

Tercer informe periódico que los Estados Partes deben presentar en 2002

Nota del Secretario General

1. En 2002, dos Estados Partes deben presentar su tercer informe periódico de conformidad con el apartado b) del párrafo 1 del artículo 9 de la Convención. En el cuadro siguiente figura la fecha en que esos Estados Partes deben presentar su tercer informe periódico, las firmas de los documentos que contienen su informe inicial y segundo, y las actas resumidas de las sesiones del Comité en que se examinaron esos informes.

2. El tercer informe periódico de los Estados Partes que se enumeran en el cuadro siguiente se publicará en una adición al presente documento.

Estado Parte	Fecha en que debe presentarse el tercer informe periódico	Documentos que contienen los informes inicial y segundo ((1) y (2))	Actas resumidas de las sesiones en que se examinaron esos informes
Arabia Saudita	22 de octubre de 2002	1) CERD/C/370/Add.1 2) CERD/C/370/Add.1	Pendiente de examen Pendiente de examen
Kirguistán	5 de octubre de 2002	1) CERD/C/326/Add.1 2) No se ha recibido aún	CERD/C/SR.1354, 1364 -

-----